"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0291-2012-MPH

Huaral, 03 de Julio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Nº 0302-2012-MPH/GDUyOT de fecha 28 de Junio del 2012, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial solicita la Conformación del Equipo Técnico que se responsabilice en **el Cumplimiento de la Meta al 31 de Julio del 2012: Elaboración del Estudio Técnico de Análisis de Peligro y Vulnerabilidades de un Sector Crítico de Riesgo de Desastre de un Distrito en Materia de Construcción, Vivienda y Saneamiento, según Decreto Supremo Nº 004-2012-EF**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en su Artículo 73° donde se establece "Materias de Competencia Territorial", en su numeral 1 refiere; a la Organización del Espacio Físico - Uso del Suelo, indica que es una de las funciones especificas compartidas de las Municipalidades Provinciales promover permanentemente la coordinación estratégica de los Planes Integrales con las Municipalidades Distritales.

Que, de conformidad al Artículo 2° literal f) del Procedimiento para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2012-EF, referida a prevenir riesgos de desastres; "La presente meta contribuirá a que los Gobiernos Locales desarrollen de manera coordinada esta función y les permitirá cumplir con los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; Asimismo en el Anexo 02, 03 y 04 de la referida norma, las Municipalidades son consideradas como "Ciudades Principales Tipo B".

Que, mediante el Informe Nº 158-2012-MPH/SGOPyOU/CATASTRO/CAGQ de fecha 10 de Mayo de 2012, la responsable de la Oficina de Catastro, sugiere el requerimiento de la Persona Natural o Jurídica Especializada para **la Elaboración de un Informe Técnico de Análisis de Peligro y Vulnerabilidades de un Sector Crítico de Riesgo de Desastre Urbano del Distrito de Huaral, Provincia de Huaral,** en mérito al cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del nuevo Plan de Incentivos, a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2012 del Ministerio de Economía y finanzas.

Que, mediante el documento de exordio, el Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, acopiando la información referente y en Cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del nuevo Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2012 del Ministerio de Economía y Finanzas, de las cuales son las principales actividades para realizar las metas, solicita la Conformación del Equipo Técnico, y su formalización vía acto resolutivo; Asimismo, sugiere rectificar el nombre del Coordinador de Equipo en el Acto Resolutivo de nombramiento de Equipo Técnico antes indicado, debido a que la Ing. Carola A. Gómez Quispe, ha dejado de laborar en esta entidad, asumiendo actualmente la Ing. Ana Milagros Robles Yupanqui.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972 Y CON CARGO A DAR CUENTA AL CONCEJO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Equipo Técnico, que se

.....///

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0291-2012-MPH

///.....

responsabilice en el **Cumplimiento de la Meta al 31 de Julio del 2012: Elaboración del Estudio Técnico de Análisis de Peligro y Vulnerabilidades de un Sector Crítico de Riesgo de Desastre de un Distrito en Materia de Construcción, Vivienda y Saneamiento, según Decreto Supremo Nº 004-2012-EF,** que cuentan con capacidad para la toma de decisiones, que estará conformado de la siguiente manera:

El Equipo Técnico que estará integrado por:

- Ing. Ana Milagros Robles Yupanqui — **Coordinador de Equipo**
  Coordinadora de la Oficina de Catastro.
- Ing. Helmer John Amaro Canchan — **Miembro**
  Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Ing. Rony Fernando Acosta Castro — **Miembro**
  Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial
- Ing. Juan Hugo Saavedra Rivera. — **Miembro**
  Secretario Técnico de Defensa Civil
- Econ. Alfredo Andrés Córdoba Villafuerte — **Miembro**
  Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los responsables del Equipo Técnico la Elaboración y Remisión del Informe Final de la Ejecución de las Metas señaladas dentro del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal del Año 2012.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0206-2012-MPH

///.....

Alvarado y el C.P.C. **Walter Antonio Álvarez Bernuy** del **Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección para la Adquisición de Alimentos para los Programas de Complementación Alimentaria – Comedores Populares y PANTBC, para el ejercicio 2012**, incluyendo en su reemplazo al C.P.C. **Ronald Germán Jurado Hinostroza** como Presidente Titular y como Miembro Titular al **Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado**; y como Presidente Suplente al **Econ. Alfredo Andrés Córdova Villafuerte** y como Miembros Suplentes al **Ing. Ricardo Quiroz López y al C.P.C. Ernesto Edilberto Huallpa Gutiérrez**; en consecuencia la conformación del Comité será de la siguiente manera:

TITULARES:

- **Presidente**	: Sub Gerente de Logística	**C.P.C. Ronald Germán Jurado Hinostroza**
- **Miembro**	: Gerente de Desarrollo Social y Económico	**Lic. Manuel Yuri Ramírez Alvarado**
- **Miembro**	: Especialista en Contrataciones Estatales	**Sr. Wilbert Flores Guerra**

SUPLENTES:

- **Presidente**	: Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas	**Econ. Alfredo Andrés Córdova Villafuerte**
- **Miembro**	: Sub Gerente de Programas Sociales	**Ing. Ricardo Quiroz López**
- **Miembro**	: Gerente de la Oficina General de Administración.	**CPC. Ernesto Edilberto Huallpa Gutiérrez**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial